



No. EXPEDIENTE
01
No. Documento
01

REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PUERTO PLATA

Puerto Plata. 06 de
julio de 2021

ENMIENDA NO. 01-2021

Procedimiento de Comparación de Precios No. AMPP-CCC-CP-2021-0003 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 25 YARDAS PARA SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE RESIDUOS, LA CUAL DEBEN CONSTAR CON CHOFER Y GPS INCLUIDO PARA MONITOREAR LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA"

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, debidamente constituido por la **Silbana Gutiérrez**, designada por la Máxima Autoridad, actuando en representación del **Diomedes R. García**, Alcalde Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, **José Carlos G. Del Rosario**, Director General Legal y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Marino Jiménez**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Bellaline Polanco**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Williana Núñez Medrano** Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la persona designada por la Máxima Autoridad, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que el 01 de julio fue publicado el procedimiento de comparación de precio No. **AMPP-CCC-CP-2021-0003** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 25 YARDAS PARA SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE RESIDUOS, LA CUAL DEBEN CONSTAR CON CHOFER Y GPS INCLUIDO PARA MONITOREAR LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA"

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones".

Bellaline Polanco
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0003** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 25 YARDAS PARA SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE RESIDUOS, LA CUAL DEBEN CONSTAR CON CHOFER Y GPS INCLUIDO PARA MONITOREAR LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0003** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 25 YARDAS PARA SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE RESIDUOS, LA CUAL DEBEN CONSTAR CON CHOFER Y GPS INCLUIDO PARA MONITOREAR LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA”**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

SAGM
BP
RA
P
MA
d

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** el numeral **2.12 “Documentación a presentar” en la parte B. Documentación técnica**, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2021-0003**; eliminando lo siguiente: **Detalle de costo de los servicios por costo de renta por día (10 horas diarias) de lunes a sábado.** Ya que este no forma parte de la oferta técnica.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** el numeral **2.13 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**, contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2021-0003**; eliminando los siguientes puntos:

2. Presupuesto (impreso y memoria digital editable no PDF). Según el anexo-listado de partidas del presente pliego.

3. Análisis de costos unitario (impreso y memoria digital editable no PDF), debiendo tener el ítem transparente tanto en los materiales como en los equipos.

5. Cronograma de ejecución de obra, donde se detalle por semana cada partida a ejecutar. Evidencias (contratos o certificaciones empresarial que avalen un mínimo de experiencia en el ejercicio profesional).

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata y en el Portal Transaccional.

JAGA

BP

Dada y firmada en Puerto Plata, República Dominicana, a los ocho (06) día del mes de julio del dos mil veinte y uno (2021).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PUERTO PLATA**



Silbana Gutiérrez
Designada Alcalde



Lic. José Carlos G. Del Rosario
Consultor Jurídico



Lic. Marino Jiménez
Gerente Financiero



Ayuntamiento Municipal
Beltrame Polanco
Ejecutivo de Acceso a la Información
FORMACION PUBLICA, Ley 200/04).



Ing. Luis Asdrual González
Enc. Obras Municipales



Zoelia Josefina E. Torres
Enc. Compras



Arq. Williana Núñez Medrano
Directora General de Planificación y Desarrollo

